



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de setiembre de 2022

Acta N° 31

Res. N° 2122/022

Exp. N° 2022-25-1-002654

DSPP/SCM

VISTO: la Nota de fecha 6 de julio de 2022, de la Dirección Sectorial Económica Financiera, referente al cambio de la flota vehicular de A.N.E.P;

CONSIDERANDO: I) que el cambio de la flota según dicha Dirección Sectorial insumiría un costo aproximado de \$ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones con 00/100);

II) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (fojas 3), informa que de ser adjudicada (Licitación Pública) en el presente ejercicio se prevé utilizar la reserva de imprevistos para financiar la erogación, y en caso que el proceso licitatorio derive en una ejecución en el año 2023, se reservarán los créditos correspondientes al momento de la apertura de los créditos;

III) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones (fojas 20), informa que no existe disponibilidad en el Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", por un monto de \$ 40.000.000, remitiendo a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a efectos de determinar fuente de financiamiento;

IV) que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que existe crédito disponible por un monto de \$ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) en la RESERVA de Inversiones, Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" pasibles de trasponer al Proyecto 701 "Equipamiento",

Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, a fin de cumplir con el proceso licitatorio mencionado;

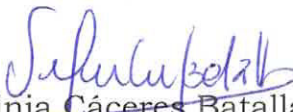
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	RESERVA	40.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					40.000.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	40.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					40.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP – CODICEN